



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 0756/2020, de fecha 05 de mayo de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: "Al amparo de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y apreciando esta Alcaldía que las medidas excepcionales de confinamiento establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en las disposiciones concordantes con el mismo (en vigor hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020), constituyen la situación excepcional de hecho que impiden el normal funcionamiento en régimen presencial de la celebración de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento.

En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **sesión temática con carácter Extraordinaria**, a través de la herramienta de videoconferencia "Cisco Webex", el próximo viernes, día **8 de Mayo de 2020, a las 19,00 horas**, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2020.

II.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL POR D. JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ SÁNCHEZ. (EXPTE. Nº 20/0584).

III.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL ANTE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. (EXPTE 20/0310).

V.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020. (EXPTE. 19/1832).

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1 PARA SUBVENCIONES A EMPRESAS. (EXPTE. 20/573)

Código Seguro de Verificación	IV66EOHPNBG4LFFYYNNFP32QEU	Fecha	05/05/2020 21:59:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66EOHPNBG4LFFYYNNFP32QEU	Página	1/2





VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1 DEL EJERCICIO 2020. (EXPTE. 20/574).

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1 DEL EJERCICIO 2020. (EXPTE. 20/575)

IX.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019. (EXPTE. 20/418)

X.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LIMITE DE LA DEUDA, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019. (EXPTE. 20/578).

XI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA REALIZACION DE TEST MASIVOS DETECTORES DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19 A TODA LA POBLACIÓN ESPAÑOLA. (EXPTE. Nº 20/0579).

XII.- RENUNCIA DE Dº EVA ANGELES BERMÚDEZ AL CARGO DE CONCEJALA, DECLARACION DE VACANTE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO/A POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL. (EXPTE. Nº 20/0583).

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática acordada por acuerdo plenario de fecha 28 de junio 2019, para que participen a la celebración de la sesión telemática convocada, siempre y cuando se encuentren en territorio español y queda acreditada sus identidades, con la indicación de que si no les fuera posible participar en la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.“

Lo que se hace público para general conocimiento, en fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Sebastián A. Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV66EOHPNBG4LFFYYNNFP32QEU	Fecha	05/05/2020 21:59:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66EOHPNBG4LFFYYNNFP32QEU	Página	2/2

